



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 19 DIC. 2016

VISTO la Actuación N° 218/14, del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION (AGN) efectuó una auditoria de gestión referida a "Energía Argentina S.A. – ENARSA - Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables - GENREN - Gestión", el periodo auditado comprende desde el inicio del Programa GENREN (año 2009) hasta el 31 de marzo de 2014.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 30/11/16 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,



Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

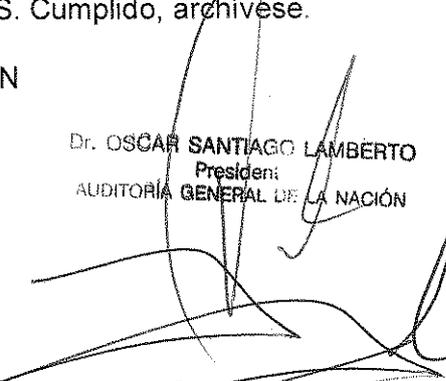
ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de "Energía Argentina S.A. – ENARSA – Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables – GENREN - Gestión" - producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento del Presidente de ENARSA, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación, la presente resolución.

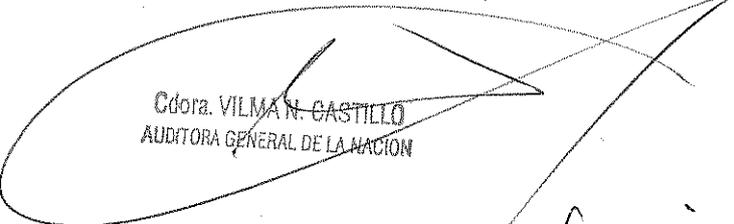
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

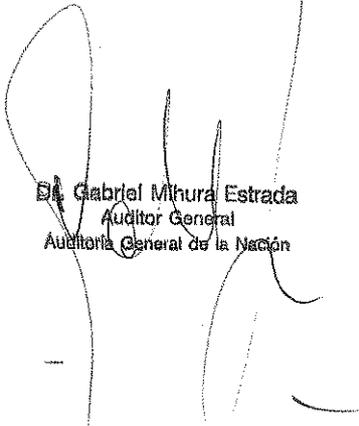
RESOLUCION N° **306**/ 16 – AGN

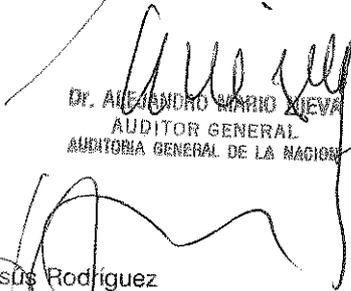

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

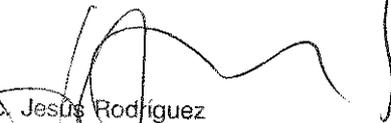

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Cdra. VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACION


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO MARIO XIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación